



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 535 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 05 de setiembre de 2019.

VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 28 de agosto del 2019, renuncia al cargo de Jefa de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°172-2019-MPLM-SM/A, del 24 de abril del 2019, se designa a Licenciada en Administración María Antonieta Andía Cárdenas, en el cargo de confianza de Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar;

Que, mediante Carta de fecha 28 de agosto del 2019, la Licenciada en Administración María Antonieta Andía Cárdenas, presenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando como Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, por motivos de índole personal;

Que, mediante Decreto N° 762-2019-MPLM/GM, de fecha 28 de agosto del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y fines administrativos;

Que, el Artículo 10° de la Ley N° 29849, Ley que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, que otorga Derechos Laborales: C) Por renuncia. En este caso, el trabajador debe de comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales previo al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. Este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante el Memorando N° 797-2019-MPLM-SM/OAF, de fecha 02 de setiembre del 2019, emitida por el Director de la Oficina de Administración y Finanzas CPC. WAGNER LEÓN ARONES, comunica al Abog. Máximo Gutiérrez Carrillo que a partir de la fecha estará a cargo de Unidad de Recursos Humanos, para lo cual cumplirá las funciones conforme al ROF Y MPP y demás documentos vigentes;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; Decreto Supremo N° 075-2018-PCM., y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la Licenciada en Administración María Antonieta Andía Cárdenas, al cargo de Jefa de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, las Funciones como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Mar, a partir del 02 de setiembre del 2019, al **Abog. MÁXIMO GUTIÉRREZ CARRILLO**; dicha Encargatura desempeñarla paralelo a sus funciones como Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (PAD).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Gerente Municipal, al Asistente Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos (PAD) Abog. MÁXIMO GUTIÉRREZ CARRILLO, y a las demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE